



RES. EXENTA 1G/Nº 003606 07 JUN 2012

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE, A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CENTRO TRAUMATOLOGICO MELIPILLA LTDA., [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/08/07, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a CENTRO TRAUMATOLOGICO MELIPILLA LTDA., [REDACTED];

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº 3123 de fecha 17/04/12, para actualizar planta de profesionales al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según Nº 836 del 22/05/12, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten otorgar las prestaciones de salud a inscribir, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

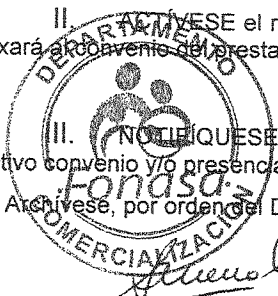
I. ACTUALIZASE, el convenio de Inscripción del prestador CENTRO TRAUMATOLOGICO MELIPILLA LTDA., [REDACTED] incorporándose el profesional al lugar de atención ubicado en [REDACTED]

RUT	Nombre Profesional	Profesión - Especialidad
[REDACTED]	PAULO DAVID ZEIDLER VALDEVENTO	KINESIOLOGO

II. ACTÍVESE el registro de la nueva nómina a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. NOTIFIQUESE lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



SOLEDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

PAG/CFB/smb
DISTRIBUCIÓN:

- CENTRO TRAUMATOLOGICO MELIPILLA LTDA.
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Empresa I-MED
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 3123/2012

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN
Firma Ministro de Fe
FONDO NACIONAL DE SALUD